



para su libertad por este Ayuntamiento acordado: no ha lugar á lo que se solicita

Carnes Viose una Instancia de Socorro Sr. D. Manuel de los Rios, morador en el puebleto de San Juan de los Baños de este termino, en que manifiesta los perjuicios que tanto á él como á todos los vecinos de diferentes diputaciones se le siguen con establecer un punto fijo para la venta de carnes al publico, segun asi lo ha determinado este Ayuntamiento, en cuya virtud Suplica no se le prive la expedicion ambulante de dicha carne como esta verificandose de muchos años á esta parte sustentandose en la demanda á todo reconocimiento q. se disponga en las leyes para su salubridad. Fue acordado por este Ayuntamiento acordado: Fuese á los comisarios de carnes para que informen

Paseos Viose una Instancia de D. Manuel de los Rios, morador en el puebleto de San Juan de los Baños de este termino, en que manifiesta los perjuicios que tanto á él como á todos los vecinos de diferentes diputaciones se le siguen con establecer un punto fijo para la venta de carnes al publico, segun asi lo ha determinado este Ayuntamiento, en cuya virtud Suplica no se le prive la expedicion ambulante de dicha carne como esta verificandose de muchos años á esta parte sustentandose en la demanda á todo reconocimiento q. se disponga en las leyes para su salubridad. Fue acordado por este Ayuntamiento acordado: Fuese á los comisarios de carnes para que informen

Reclamacion por las que se introducen vivas en esta Ciudad

Viose una Instancia de D. Manuel de los Rios, morador en el puebleto de San Juan de los Baños de este termino, en que manifiesta los perjuicios que tanto á él como á todos los vecinos de diferentes diputaciones se le siguen con establecer un punto fijo para la venta de carnes al publico, segun asi lo ha determinado este Ayuntamiento, en cuya virtud Suplica no se le prive la expedicion ambulante de dicha carne como esta verificandose de muchos años á esta parte sustentandose en la demanda á todo reconocimiento q. se disponga en las leyes para su salubridad. Fue acordado por este Ayuntamiento acordado: Fuese á los comisarios de carnes para que informen

Viose una Instancia de D. Manuel de los Rios, morador en el puebleto de San Juan de los Baños de este termino, en que manifiesta los perjuicios que tanto á él como á todos los vecinos de diferentes diputaciones se le siguen con establecer un punto fijo para la venta de carnes al publico, segun asi lo ha determinado este Ayuntamiento, en cuya virtud Suplica no se le prive la expedicion ambulante de dicha carne como esta verificandose de muchos años á esta parte sustentandose en la demanda á todo reconocimiento q. se disponga en las leyes para su salubridad. Fue acordado por este Ayuntamiento acordado: Fuese á los comisarios de carnes para que informen

